

Sesión N° 1.711.

Celebrada el 4 de Febrero de 1959

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Arteaga, Bulnes, Firmino, Illanes, Larrain, Levine, Olguín, Tarquino, Vial, Vidal y Vinagre, el Gerente General señor Bracken, el Fiscal señor Villarroel y el Subgerente Secretario señor Gómez.

Encurre, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.710, de fecha 28 de Enero ppdo., y como no se observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Enero hasta el 2 de Febrero de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descuentadas al Pùblico	# 640.448.568.-
Letras descuentadas a/c de los S. F. L. C. del Estado	49.330.471.-
Letras descuentadas en pago de Créditos Warrants	42.103.501.-
Letras descuentadas a/c de la Lía. de Acero del Pacífico	55.000.000.-
Letras descuentadas a la Lía. de Acero del Pacífico	24.409.604.-
Créditos Leyes 3896 - 5069 Warrants	208.000.000.-
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fondos Mineros, art. 44 D.F.L. N° 212.	5.155.779.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.484.727.738.-
Redescuentos a Bancos Accionistas (Agricola)	50.639.181.-
Banco del Estado - Redescuentos art. 84, D.F.L. N° 136	2.888.897.851.-

Operaciones con el Pùblico,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 436, celebrada el 3 del actual.
Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da cuenta de que, según informe pre-

sentado por el Revisor General del Banco, en la fecha que se indica a continuación fue enviada a la Notaría para su protesto por falta de pago, la siguiente letra descontada en nuestra Sucursal de Osorno:

2 - Febrero de 1959	a cargo de	
	Girador	
	Descontante	
	Cantidad	Rs 1.000.000.-
	Vencimiento	31 de Enero de 1959

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 3 de Febrero de 1959 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco a. Edwards y Cia.	#	365.941.-
" Comercial de Curicó		124.548.-
" Panamericano		606.440.-
" de Crédito e Inversiones		2.071.291.-
" de Curicó		180.532.-
" de Chile		2.430.363.-
" Español - Chile		526.459.-
" del Pacífico		284.304.-
" Italiano		206.547.-
" Ollillán		94.311.-
" Falca		198.090.-
" de Concepción		26.583.-
" Osorno y La Unión		1.388.958.-
" de Valdivia		139.769.-
" Sur de Chile		225.132.-
" Israelita de Chile		545.157.-
" Nacional del Trabajo		318.323.-
		9.435.451.-

Banco del Estado - art. 84

Rs 11.442.160.-

Brust. art. 85

1.000.000.-

Brust. art. 86

9.640.000.-

22.382.160.-

A continuación, informa que en la semana comprendida entre el 27 de Enero y 2 del presente se cursaron redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de Rs 49.454.000.-, con lo que su saldo alcanza a la suma de Rs 429.364.000.-

Asimismo, da cuenta de que, de acuerdo con la facultad concedida a la MSA, en sesión N° 1.642, durante el mismo periodo, se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas al

por Rs 359.809.000...

Se da cuenta de que el monto de los documentos mirados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a Rs 179.500.000.- al 31 de Enero de 1959.

Disiciones Ley N° 5.185

Superintendencia de Bancos

Circular. - El Secretario informa que se ha realizado una carta-circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 30 de Enero p.p.d., en que solicita se le proporcionen informaciones respecto al numero de empleados y duros al servicio del Banco Central, durante el año 1958.

Quota de mantenimiento para el primer semestre de 1959. - En seguida, da cuenta de una comunicación de la Superintendencia de Bancos, del 30 del mes pasado, en que solicita que el Banco Central le braga entrega de la cantidad de \$ 36.585.272.-, que le corresponde aportar, en conformidad a lo establecido en el artículo 8º de la Ley General de Bancos, para el mantenimiento de ese servicio, durante el primer semestre de 1959.

En mérito de lo expuesto se acuerda abonar a la cuenta corriente que mantiene en el Banco del Estado la Superintendencia de Bancos la suma de \$ 36.585.272.-, que corresponde entregarle, por el concepto indicado, en virtud de lo prescrito en el artículo 8º de la Ley General de Bancos.

Operaciones de Cambio Libre antecedentes estadísticos. - El Secretario informa que en el periodo comprendido entre el 27 de Enero y el 2 de Febrero de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Bancos	u.s.\$ 100.000.-	a \$ 1.098.-	\$ 109.800.000.-
id	299.387,50	1.049.-	293.047.488.-
Otras. Empresarias	155.522,25	1.049.-	163.142.840.-
Varios	960.964,13	1.049.-	1.008.051.342.-
	u.s.\$ 1.495.873,88		\$ 1.544.071.400.-

Ventas

Bancos	u.s.\$ 1.428.179,49	a \$ 1.051.-	\$ 1.501.016.959.-
Varios	30.000.-	1.100.-	33.000.000.-
id	1.033.910,63	1.051.-	1.086.640.045.-
	2.492.090,42		\$ 2.620.657.034.-

Compras

Varios	£ 2.2.0	a £ 2.944.-	\$ 6.189.-
--------	---------	-------------	------------

A continuación, da cuenta de que el Banco Central, desde el 1º de Enero hasta el 2 del actual, compró los siguientes cambios:

Dólares

Al Fisco	3.125.000.-
a Compañías Empresarias	4.174.000.-
a Bancos	1.461.000.-
a Varios	365.000.-
Ley. canje	461.000.-
	9.586.000.-

Las ventas fueron las siguientes:

	Dólares	Lilas.
A Bancos	12.398.000.-	54.000.-
A Varios	3.838.000.-	—
Tone. Banca	361.000.-	—
	<u>16.597.000.-</u>	<u>54.000.-</u>

Al 2 de Febrero de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba sostenida en U.S.\$ 2.394.000.- y tenía una disponibilidad de £ 415.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central, durante la semana, fué de \$ 1.049.- comprador y \$ 1.051.- vendedor, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 28 de Enero ppdo., ascendían a \$ 10.949.000.000... Para el mismo objeto se han recibido U.S.\$ 2.906.454.- y en pagares de Tesorería U.S.\$ 6.122.434.- El total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaba a \$ 198.155.000.

Comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El señor Presidente expresa que algunos señores Directores le han informado que la Superintendencia de Bancos enviará una nueva comunicación respecto a esta materia, por lo que, si se estima conveniente, podría dejarse en este diario para una próxima sesión.

Así se acuerda.

Banco del Estado de Chile Intereses sobre Depósitos judiciales. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una carta del Banco del Estado, del 28 de Enero ppdo., en la que solicita la aprobación del Directorio del Banco Central para elevar del 6% al 9%, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4291, modificada por el D.F.L. 147, del 8 de Mayo de 1931, el interés que abona a las cuentas corrientes que mantienen en sus oficinas los diferentes Tribunales de Justicia de la República. Esta petición la formula a sugerencia del señor Presidente de la Junta de Servicios Judiciales que, con dichos fondos, debe atender determinadas necesidades de los Tribunales de Justicia del país.

Después de un cambio de ideas se resuelve otorgar la conformidad del Directorio para que el Banco del Estado eleve al 9% la tasa de interés que abona a las cuentas corrientes judiciales.

Caja Autónoma de Ajustación. - Grároga obligaciones en dólares, Leyes N° 11.575 y 12.836. - El Secretario da lectura a un oficio del Ministerio de Hacienda, del 28 de Enero último, en que solicita que se prorrogue por un año el vencimiento de letras por un total de U.S.\$ 23.958.000.-, descuentadas a la Caja Autónoma de Ajustación, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.575. Hace presente que el artículo 2º de la Ley N° 12.836 facultó al Banco Central para renovar, en las condiciones que lo determinara su Directorio, estas obligaciones y que, en virtud de esta disposición se prorrogaron los documentos que vencían el 31 de Diciembre de 1957 hasta el 31 de Enero de 1959. Termina expresando que solicita este nuevo plazo en atención a que, debido a la afflictiva situación por que atraviesa la caja fiscal, será imposible contar con los recursos necesarios para pagar esta deuda a su vencimiento.

El señor Presidente manifiesta que estos compromisos corresponden a obligaciones contraídas en el año 1957, que ya fueron prorrogados hasta el 1º de Enero ppdo. Esta moneda extranjera que se concedió en préstamo al Fisco, en virtud de lo preservado en

la Ley N° 11.545, se obtuvo de giros contra el Fondo de Estabilización y otros créditos que contrató el Banco Central en el exterior.

En mérito de lo expuesto se resuelve ampliar en un año, a contar del 1º del actual, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 12.836, el plazo de vencimiento de documentos por un total de U.S.\$ 23.958.333.26, a cargo del Tesorero General de la República que se descontaron a la Caja Autónoma de Amortigüamiento, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 11.545.

Redescuentos. - El Secretario da lectura a una carta del del 30 del mes pasado, en que solicita se le permita recurrir al redescuento de letras, por el hecho de haber cumplido un año de existencia y para salvar la situación de apremio de caja por que atraeza.

El señor Presidente expresa que esta empresa, en conformidad a las normas en vigencia, está en condiciones de hacer uso del redescuento y, si así lo estima el Directorio, podría facultarse a la mesa para que considere las solicitudes que presente, calificando en cada caso el grado de urgencia y necesidad.

Dando respuesta a una pregunta que formula el señor Aldunate, respecto a la política que se seguirá frente a la creación de nuevos bancos, el señor Presidente expresa que en diversas oportunidades el Directorio ha mantenido el criterio de que no es posible autorizar la instalación de nuevas empresas mientras se mantienen controladas cuantitativamente las colocaciones. En esta ocasión podrían reiterarse los mismos conceptos al nuevo Superintendente de Bancos.

En atención a estas razones se resuelve enviar una nota al señor Superintendente de Bancos dándole a conocer una vez más la opinión del Directorio en orden a qué no debe autorizarse el establecimiento de nuevos bancos comerciales.

En relación a la solicitud del se acuerda contes- tarles que se ha facultado a la mesa para que, en conformidad a las normas vigentes, considere las solicitudes de redescuentos de letras que presente cuando así lo requieran sus necesidades de caja.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile anticipo sobre 1/4% Ley N° 8569. - El Secretario da lectura a una carta de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile, del 2 del actual, en que solicita un anticipo de \$ 15.000.000.- del aporte que corresponde entregar al Banco Central al Fondo Extraordinario de Pensiones, durante el primer semestre del presente año. Agregan que en el último período ese aporte alcanzó a \$ 39.490.000.- y que formulan esta petición a fin de poder hacer frente a los compromisos contraídos con motivo de la construcción de un edificio de renta en la Avenida Bernardo O'Higgins N° 1134, de esta ciudad.

El señor Presidente manifiesta que, a su juicio, es más conveniente para la Institución ir haciendo entrega de estos fondos en forma fraccionada, con lo que también se procura una ayuda a la Asociación para que prosiga las obras de construcción del edificio a que se ha hecho referencia.

Después de un cambio de ideas se acuerda anticipar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile la suma de \$ 15.000.000 del aporte que le corresponde efectuar al Banco Central, en conformidad a lo dispuesto en el

Comité de Adquisiciones
y Gastos.

artículo 19 de la Ley N° 8569, al Fondo Extraordinario de Pensiones fue el equivalente del 1/4% del promedio de los depósitos a menos de 30 días o saldos acreedores en moneda extranjera mantenidos durante el primer semestre de 1959.

El Gerente General informa que se sometió a la consideración del Comité de Adquisiciones y Gastos, en la sesión de la semana pasada, la adquisición, en el precio de \$ 18.000.000.-, de un lote ubicado en la calle Chacabuco entre Freire y General Cruz, en Valparaíso, que se destinaría a la construcción de una población para los obreros de esa Sucursal.

Con atención a que se consideró elevado su costo, continúa el señor MacLeanna, se realizaron gestiones que dieron por resultado la rebaja del precio de la propiedad a \$ 16.500.000.-. El Comité en su reunión de hoy día debatió nuevamente la materia y acordó recomendar al Directorio que se faculte a la mesa para ofrecer por el predio indicado la suma de \$ 15.000.000., incluyendo en este valor las edificaciones y gastos.

El señor Firmino considera que el terreno es caro si se toma en cuenta el objetivo para que se destinará.

El señor Arteaga hace presente que mientras la mayor parte de los obreros del país no tienen prácticamente habitaciones donde vivir no es posible proporcionar a los que prestan sus servicios en el Banco Central casas en la zona céntrica de Valparaíso. Por esos motivos se opone a esta compra.

El señor Larrain propone que se busque otro terreno más apropiado.

El señor Trial manifiesta que comprende las razones que tiene el señor Arteaga para no acceder a esta adquisición. Sin embargo, en su reciente viaje a esa ciudad tuvo oportunidad de visitar todos los sitios que se ofrecen en venta y le pareció que éste era el más apropiado debido a su ubicación cercana al edificio del Banco. Por lo demás, el problema habitacional de los obreros de la Institución, según pudo imponerse, es urgente.

El señor Guinnes señala que es muy posible que otros terrenos que se puedan adquirir en los cerros de Valparaíso resulten en definitiva igualmente caros por el mayor gasto que habría que efectuar en las fundaciones de los edificios.

Después de un breve debate se acuerda encargar a la mesa un estudio más detenido sobre esta materia y que en una próxima reunión se someta a la consideración del Directorio la solución que se encuentre.

El señor Arteaga expresa que ha sido informado que en la ciudad de Antofagasta existe una difícil situación crediticia debido a que el Banco del Estado ha resuelto no cursar nuevas operaciones hasta el próximo mes de marzo.

El señor Presidente le responde que el Gerente General, que representa al Banco Central en el Consejo del Banco del Estado, transmitirá estas observaciones a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir esta anomalía.

En seguida, el señor Arteaga se refiere a la conveniencia de que se informe previamente a los señores Directores sobre los asuntos que se incluirán en las tablas de las sesiones de Directorio y, además, se le envíen los antecedentes necesarios para poder resolver con mejor conocimiento los problemas. En efecto, por lo menos en su caso, seguramente por el hecho de haberse incorporado a la Institución hace poco tiempo, hay muchas

Control crediticio.. Actas de
sesiones.. Antecedentes para
los señores Directores.

materias que desconoce y, por lo tanto, no puede formarse un juicio exacto antes de concurrir con su voto. Quide, también, siguiendo la costumbre de las Sociedades Anónimas, que se le envíe copia de las actas de las sesiones de Directorio a menos que la lógica reserva, que es indispensable mantener respecto a sus resoluciones, no lo haga aconsejable.

El señor Presidente le responde que no habría inconveniente en remitir a los señores Directores una tabla provisoria de las materias que se tratarán en las sesiones. No obstante, hace notar que, generalmente, llegan a última hora peticiones urgentes que, para no producir trastornos, es necesario agregarlas, por lo que no sería posible, en consecuencia, comunicarlas con anticipación.

El Gerente General expresa que, por otra parte, la mesa está en condiciones de proporcionar a los señores Directores, en la misma sesión, todas las informaciones que soliciten respecto a las materias incluidas en la tabla.

El señor Alteaga pide que, por lo menos, se le remita copia de aquellas resoluciones permanentes adoptadas por el Directorio y que fijan su política económica.

El señor Presidente le contesta que la Secretaría le remitirá los antecedentes relacionados con el control crediticio y las normas para el uso del redescuento.

Informe del señor Illanes. El señor Dial expresa que se ha impuesto con mucho interés del informe preparado por el señor Illanes, respecto a las medidas que se podrían adoptar para la regulación del medio circulante. Felicita a su colega por este trabajo y aprovecha la oportunidad para dejar establecido que, en el cuadro en que se demuestra el total del dinero circulante, existe un error en el porcentaje de alta correspondiente al año 1959. En efecto, se establece que este aumento habría sido de 16% cuando efectivamente fue de 1,6%. El hecho de haber desempeñado el cargo de ministro de Hacienda en ese período lo obliga a hacer esta rectificación porque cree que es motivo de orgullo que en esa época, a pesar de que se aumentaron los salarios, sin embargo, el ritmo de la inflación decreció en forma notable. La causa de este fenómeno fué principalmente el control estricto de los medios de pago.

El señor Illanes agradece las expresiones del señor Dial y agrega que hará revisar el cuadro respectivo.

Márgenes de colocaciones

El Gerente General, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Inversión y Comisión señor Levine, informa que al 31 de Junio ppdo. las colocaciones e inversiones del mes concuerdos con el Banco Central estaban encuadradas dentro del margen de \$ 130.000 millones convención Fondo Monetario Internacionales con el Fondo Monetario Internacional. En cuanto a la cuadratura, se excedió respeto al límite en más o menos \$ 2.300 millones, debido principalmente a las operaciones del Banco del Estado que debió atender los giros fiscales. Esta situación, continua el señor Machuca, es posible que se normalice en los próximos días con el pago de redescuentos.

Inasistencias del señor Levine.

El Directorio declara justificadas las inasistencias del señor Levine a las sesiones del Directorio debido a que se ausentará próximamente del país, para dirigirse al extranjero.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

- ✓ Aldunate
- ✓ Amunátegui
- Arteaga
- ✓ Boulles
- Firmin
- Gómez
- Larraín
- Levine
- ✓ Olguín
- Orive
- Orial
- Oidal
- ✓ Ovinares
- Maschke
- Maelseuma
- Ollarosel
- Obaíez

~~J. J. G.~~

~~Gerardo Aldunate~~

Dg. H. Leag.]
G. M. D.

~~H. M.~~

~~Zof~~ - 77

Malvina
Luis G.

Diego